



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000349-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Rubén Illera Redón, relativa a cuestiones relacionadas con las intervenciones quirúrgicas en el Hospital San Telmo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 36, de 28 de octubre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000114, PE/000187, PE/000188, PE/000205, PE/000207, PE/000217 a PE/000220, PE/000246, PE/000275, PE/000288, PE/000311, PE/000312, PE/000314, PE/000325, PE/000330, PE/000332, PE/000337, PE/000339, PE/000341, PE/000344, PE/000348, PE/000349, PE/000363, PE/000364, PE/000376, PE/000380, PE/000381, PE/000386 y PE/000387, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1000349, formulada por D.^a Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Hospital San Telmo de Palencia.

El hospital San Telmo de Palencia cuenta con cuatro quirófanos en los que se realizan procedimientos de las especialidades de Cirugía General, Traumatología, Oftalmología, Dermatología, Urología y Psiquiatría. Asimismo, dispone de cinco ecógrafos, dos adscritos a Anestesiología, uno a Cirugía General, uno a Urología y uno a Ginecología, que son utilizados por los facultativos que lo solicitan, independientemente del área quirúrgica donde realicen su actividad.

El hospital cuenta con una Unidad de Recuperación Post-anestésica donde ingresan los pacientes una vez concluida la intervención quirúrgica, permaneciendo en ella hasta que cumplen los criterios necesarios para volver a su domicilio, en programas de Cirugía Ambulatoria, o ingresan en una planta de hospitalización, bien en el mismo Hospital San Telmo o en el Hospital Río Carrión, según la patología que motive su ingreso. En la Unidad de Recuperación Post-anestésica existe un respirador de traslado.

En el caso excepcional de que un paciente precise ventilación mecánica prolongada, ésta se realizará en un quirófano hasta que pueda ser trasladado a la



Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Río Carrión ya que el centro no dispone de una unidad de este tipo, si bien existen protocolos de derivación inmediata para que los pacientes sean trasladados a la Unidad de Cuidados Críticos del Hospital Río Carrión cuando su situación clínica así lo aconseje.

Debido a que el hospital no dispone de Banco de Sangre, en caso de que se prevea la necesidad de trasfundir a un paciente existe un protocolo para proporcionar, a la mayor brevedad posible, los hemoderivados que el facultativo responsable del mismo solicite.

Valladolid, 11 de noviembre de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.